

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

215 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000569/2011 referente al concursado Hotel Tximista, S.L., con CIF B31747405, con domicilio en Calle Zaldu, 15, de Estella/Lizarra, por auto de fecha 10 de diciembre del 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

Primero.-Acordar la conclusión del concurso de la entidad Hotel Tximista, S.L., por cumplimiento de convenio.

Segundo.-Inscríbese la presente resolución acordando la conclusión del concurso, en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Tercero.-Dése a esta resolución la publicidad prevista en el artículo 482 del TRLC.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Estella y Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social, la conclusión del presente concurso al efecto del artículo 483 TRLC.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la Administración Concursal.

Pamplona, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200066871-1